



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZONOSIS Y EL BIENESTAR ANIMAL**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
 Fecha de Elaboración: 31 de octubre del 2022  
 Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 1

| Código           | Nombre preliminar de la propuesta |                                     | Materia sobre la que versará la Regulación   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria  | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--|---|--|---|
|                  | nueva                             | Actualización                       |  |   |  |   |
| DGS/00<br>1/2022 |                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Control de Zoonosis y el Bienestar Animal, especificando de manera precisa las actividades que se realizan en el departamento, así como los lineamientos para la aplicación de vacuna antirrábica en vía pública. | Describir de manera específica los lineamientos para la aplicación de vacuna antirrábica en vía pública, impidiendo que ésta sea aplicada por personal no autorizado o sin conocimiento del manejo del biológico. Evitando así que los propietarios de animales de compañía sean engañados y pongan en riesgo a perros y gatos, al desconocer el origen y calidad del biológico (vacuna antirrábica). | Incrementa la efectividad de protección para la salud pública de los habitantes del municipio al garantizar la calidad de la vacuna y al mismo tiempo salvaguardar la salud y bienestar de los animales de compañía. | 28 de abril de 2023   |

Observaciones

M.V.Z JESSICA CARTO CASTRO  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZONOSIS Y EL BIENESTAR ANIMAL

DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINADOR

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos si que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación-publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
Fecha de Elaboración: 31 de octubre del 2022  
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 2

| Código           | Nombre preliminar de la propuesta |   | Materia sobre la que versará la Regulación   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------|-----------------------------------|---|--|--|--|---|
|                  | nueva                             | Actualización                                     |  |  |  |   |
| DGS/00<br>2/2022 |                                   | Actualización <input checked="" type="checkbox"/> | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Sanitaría que especifica de manera concisa las actividades propias del departamento, así como el trabajo en coordinación con otras áreas. En orden y de manera jerárquica se define el nivel académico, experiencia laboral y actividades que realiza cada uno de los cargos laborales. | Define de manera precisa las funciones y atribuciones de acuerdo al objetivo del departamento, limitando las responsabilidades de cada uno de los puestos para llevar a cabo el buen funcionamiento del mismo. | Vigilar y llevar a cabo las funciones correctas del Departamento, cumpliendo con la normatividad establecida, así como contar con los conocimientos esenciales que demandan las funciones propias del Departamento, delegando responsabilidades a cada servidor público siempre sujetándose al marco jurídico o escrito. | 28 de abril de 2022   |

Observaciones

C.D. OPHELIA ANDREA JIMÉNEZ RÍREZ  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD SANITARIA

DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD

LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



El presente artículo 15 último párrafo Los sujetos obligados por el inicio los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aún cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos **Sa** que antes incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 3

| Código           | Nombre preliminar de la propuesta |                    | Materia sobre la que versará la Regulación   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------|-----------------------------------|--------------------|--|--|---|---|
|                  | nueva                             | Actualización      |  |  |   |   |
| DGS/00<br>3/2022 |                                   | Actualización<br>X | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Epidemiología, que especifica de forma ordenada y jerárquica los puestos, niveles académicos designados, experiencia laboral y actividades que realizar, especificado si tendrán relación con otros departamentos de la misma área. | Describe con mayor detalle la delimitación de las funciones, atribuciones y habilidades de los cargos, el cual cuenta con elementos necesarios para trabajar a favor de la ciudadanía del municipio. | Ejecutar las funciones de manera eficaz, de tal forma que se tenga el conocimiento necesario de los procesos administrativos a realizar por la Dirección General de Salud, delegando de manera clara y certera de los asuntos dentro de la misma área, las cuales deberán sujetarse al marco jurídico descrito. | 28 de abril de 2022   |

Observaciones

LIC. SERGIO MOLINA HERNÁNDEZ  
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
2022-2024

DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
LIC. RAÚL PÉREZ FERIA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



LPREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero ~~no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda~~, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley de Impacto Regulatorio. ~~Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria~~, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2022**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022**  
**MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES


Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 4


| Código       | Nombre preliminar de la propuesta |               | Materia sobre la que versará la Regulación   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria  | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|--------------|-----------------------------------|---------------|--|---|---|---|
|              | nueva                             | Actualización |  |   |   |   |
| DGS/004/2022 |                                   | x             | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Medicina Preventiva y Atención a la Comunidad, que especifica de forma ordenada y jerárquica los puestos, niveles académicos designados, experiencia laboral y actividades que realizan, especificado si tendrán relación con otros departamentos de la misma área, debido a que en este departamento se realiza un trabajo multidisciplinario. | Describe con mayor detalle la delimitación de las funciones, atribuciones y habilidades de los cargos, el cual cuenta con elementos necesarios para trabajar a favor de la ciudadanía del municipio, brindando servicios integrales en beneficio de la salud de la población. | Ejecutar las funciones de manera eficaz, de tal forma que se tenga el mayor conocimiento de los procesos administrativos y prácticos a realizar por la Dirección General de Salud, delegando de manera clara y certera de los asuntos dentro de la misma área, las cuales deberán sujetarse al marco jurídico descrito. Así como contar con los conocimientos y ética profesional por parte de los servidores públicos para la atención de la ciudadanía. | 28 de abril de 2022   |


Observaciones


  
 DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD


  
 H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN  
 2022-2024

Titular del departamento de ~~Salud~~ Salud sanitaria  
 C.D. Ophelia Andrea Jiménez Pérez


  
 H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN  
 COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
 EIC. RAÚL PÉREZ FERÍA


  
 H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN  
 COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL

LPMREYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 5

| Código       | Nombre preliminar de la propuesta |               | Materia sobre la que versará la Regulación  | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria  | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria   | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|--------------|-----------------------------------|---------------|---|---|--|---|
|              | nueva                             | Actualización |   |   |  |   |
| DGS/005/2022 |                                   | x             | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Servicios de Emergencia y jerarquía los puestos, niveles académicos designados, experiencia laboral y actividades que realizan, especificando si tendrán relación con otros departamentos de la misma área, brindando una atención de calidad a la ciudadanía. | Describe con mayor detalle la delimitación de las funciones, atribuciones y habilidades de los cargos, el cual, cuenta con elementos necesarios para trabajar a favor de la ciudadanía del municipio en tema de servicios de emergencias, así como traslados y certificados de defunción. | Ejecutar las funciones de manera eficaz, de tal forma que se tenga el conocimiento necesario de los procesos administrativos y de reacción ante un episodio de emergencia para realizar por el Departamento de Servicio de emergencias de la Dirección General de Salud, delegando de manera clara y certera los asuntos dentro de la misma área, las cuales deberán sujetarse al marco jurídico descrito. | 28 de abril de 2022   |

Observaciones

C. SONIA JASSO ROJAS  
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS.



DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD



LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



H. AYUNTAMIENTO DE **CHIMALHUACÁN**  
LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

**SALUD MUNICIPAL**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 6

| Código           | Nombre preliminar de la propuesta |                                     | Materia sobre la que versará la Regulación  | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria  | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---|---|---|---|
|                  | nueva                             | Actualización                       |   |   |   |   |
| DGS/00<br>6/2022 |                                   | <input checked="" type="checkbox"/> | El presente manual de Organización del Departamento de Proyectos para la Salud especifica las funciones y diversas actividades que demanda el Departamento incluyendo jornadas médicas y de salud integral. | Se describen atribuciones y descripciones del puesto como sus funciones y objetivos tanto el general como particular. De manera concreta designando acciones dentro del departamento que involucran la colaboración con otras áreas de la Dirección General de Salud. | Se delegan las funciones del área de forma eficaz y precisa, teniendo los conocimientos necesarios para llevar a cabo las funciones del departamento. | 28 de abril de 2022   |

Observaciones

LIC. MARÍA GUADALUPE SILVA JUÁREZ

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PARA LA SALUD

*[Firma]*

H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
2022-2024

DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO DE  
**CHIMALHUACÁN**  
LIC. RAÚL PÉREZ FERIA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**  
LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias a un cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio. Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022  
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: DR. HUGO SERGIO GONZÁLEZ ROSALES

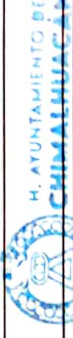
Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 7 Número de prioritarios para nov 2022 7 Propuesta No. 7

| Código           | Nombre preliminar de la propuesta |                    | Materia sobre la que versará la Regulación  | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria   | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado |
|------------------|-----------------------------------|--------------------|---|--|---|---|
|                  | nueva                             | Actualización      |   |  |   |   |
| DGS/00<br>7/2022 |                                   | Actualización<br>X | Actualización del Manual de Organización del Departamento de Informática donde especifica las funciones, así como la forma ordenada y jerárquica de los puestos, niveles académicos asignados y actividades que realiza cada persona. | Describe la delimitación de funciones, atribuciones y habilidades de los cargos y así tener un funcionamiento con eficiencia y eficacia. | Ejecutar las funciones de manera eficaz, de tal forma que se tenga el conocimiento necesario de los procesos técnicos y administrativos a realizar, delegando de manera clara las actividades que se realizan dentro del departamento de informática. | 28 de abril de 2022   |

Observaciones

TEC. OSCAR VALDEZ GOMEZ  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
2022-2024



LIC. RAÚL PÉREZ FERÍA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA



**DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**  
Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluido en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley de Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.